ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA

FUNDADA EN 1990

ADEEPRA/CAIEP INFORMAN: T – 115/26 FECHA: 30/10/2026

Uso Responsable de Redes Sociales y Medios Digitales.

A nuestros asociados de ADEEPRA y CAIEP:

De acuerdo a lo solicitado en nuestra última Reunión Informativa, transcribimos texto elaborado por nuestra Asesoría Legal para transcribir en los Reglamentos Institucionales a los efectos de prevenir distorsiones sobre el tema de referencia.

Sin otro particular saludamos atentamente.

USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES

Los alumnos y sus progenitores, tutores y/o adultos responsables deberán hacer un uso responsable, prudente y respetuoso de las redes sociales, plataformas digitales y demás medios de comunicación electrónicos, observando en todo momento las normas de convivencia y el respeto debido al establecimiento educativo y a todos los integrantes de su comunidad.

En tal sentido, deberán abstenerse de crear, publicar, difundir, reproducir o compartir contenidos, imágenes, videos, audios, comentarios o cualquier otro material que resulte ofensivo, injuriante, intimidatorio, discriminatorio o que pueda vulnerar la dignidad, el honor, la intimidad, la imagen o los derechos del establecimiento educativo, sus autoridades, personal directivo, docentes, no docentes, alumnos, progenitores y demás integrantes de la comunidad educativa.

Queda prohibida la captación, utilización, reproducción o difusión, por cualquier medio digital o red social, de fotografías, videos, audios o cualquier otro registro obtenido en las instalaciones del establecimiento o durante el desarrollo de actividades institucionales, cuando no se cuente con las autorizaciones y consentimientos que correspondan conforme a la normativa vigente. Esta prohibición comprende especialmente la difusión de imágenes, voces o datos que permitan identificar a alumnos, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, sin perjuicio de los derechos y excepciones reconocidos por la legislación aplicable.

Asimismo, queda prohibida la utilización, reproducción o difusión del nombre, isologotipo, emblemas y demás signos distintivos del establecimiento educativo sin autorización institucional, cuando dicha utilización resulte ajena a los fines autorizados o pueda inducir a error, afectar la identidad institucional o lesionar ilegítimamente su imagen y buen nombre.

Los incumplimientos de las disposiciones precedentes serán evaluados por las autoridades del establecimiento, considerando la naturaleza y gravedad de los hechos, sus circunstancias, la edad del alumno, la intencionalidad, la eventual reiteración y las consecuencias ocasionadas. Ante la realización de algún evento de los mencionados, se aplicarán las medidas educativas y disciplinarias previstas en el presente Reglamento

Interno, ello de conformidad con la normativa vigente.